



DESAJVAO26-1474
Valledupar, agosto 11 de 2026

Señora
ANDREA JAIMES BARRIOS
Dirección electrónica: andreasjaimesb@gmail.com
Teléfono: 3165513076

Asunto: *Solicitud De Propuesta Técnico-Económica para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Cordial saludo,

De manera atenta le solicito presentar una propuesta técnico-económica para CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN, DEPURACIÓN, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, VALIDACIÓN, INDEXACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE), por un valor total de \$19.620.000 y un plazo de 4 meses y 15 días. A continuación, se describe el perfil requerido y las obligaciones:

REQUISITOS MINIMOS DE FORMACION ACADEMICA

PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO, EN ÁREAS RELACIONADAS CON DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍAS, ARCHIVÍSTICA O SIMILARES.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Hasta un año de experiencia en labores de archivística documental, manejo de expedientes digitales y normas de archivo.

OBLIGACIONES

Realizar la subsanación de expedientes mediante actividades de indexación documental.

1. Verificar la correspondencia entre las actuaciones indexadas en los expedientes digitales y los documentos contenidos en el expediente físico u original.
2. Revisar la correcta organización de los documentos, validando su ubicación en carpetas o cuadernos y la concordancia entre los archivos digitales y la información registrada en el índice.
3. Verificar la correcta clasificación de las actuaciones y la tipología documental asociada en los índices electrónicos.

4. Validar la asignación de las series y subseries documentales conforme a los lineamientos establecidos en el índice electrónico.
5. Revisar las audiencias judiciales mediante la validación del folio testigo, comprobando que la audiencia corresponda con la fecha registrada, el acta respectiva y su adecuada relación dentro del índice electrónico.
6. Organizar los documentos masivos, incorporarlos al índice correspondiente y almacenarlos en la carpeta de anexos con la fecha que corresponda.
7. Verificar que los archivos cumplan con los atributos definidos para los tipos de contenido, formatos estándar y extensiones permitidas. En caso de incumplimiento, realizar la conversión al formato autorizado y registrar la observación correspondiente en el índice.
8. Validar el cumplimiento de la estructura documental y los niveles jerárquicos definidos para carpetas y subcarpetas.
9. Completar o generar los índices electrónicos utilizando las herramientas definidas para tal fin.
10. Ejecutar la validación de los expedientes subsanados mediante el validador del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE).
11. Realizar la migración al SGDE de los expedientes que hayan superado satisfactoriamente el proceso de validación.
12. Elaborar y presentar informes quincenales de avance, de conformidad con los formatos y lineamientos definidos por la UTDI.

La propuesta y sus anexos debe remitirse en un solo archivo PDF al correo electrónico: kguerram@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la presente solicitud.

Se agradece de antemano la atención y oportuna respuesta.



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
DIRECTOR

CMEC/ Klgm

Valledupar, agosto 2026

Señores:

DESAJ VALLEDUPAR

PALACIO DE JUSTICIA – PISO 8

kguerram@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar-Cesar

Ref. Propuesta técnico – económica para prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS, mayor de edad identificado civilmente como parece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante ustedes con el fin de presentar propuesta Técnico - Económica para prestar mis servicios respecto a contrato cuyo objeto será: **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN, DEPURACIÓN, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, VALIDACIÓN, INDEXACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE)**, por el valor mensual de \$4.360.000 y plazo de 4 meses y 15 días.

Anexo a continuación los documentos:

- Copia de Cedula de Ciudadanía
- Libreta militar (si aplica)
- Diploma o acta de grado – Pregrado
- Tarjeta profesional
- Certificación afiliación Salud – Pensión
- Registro Único Tributario (RUT).
- Hoja de vida (formato función pública)
- Certificaciones de Experiencia

-Certificados de antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de medidas correctivas e inhabilidad por delitos sexuales, y certificado REDAM.

-Certificación bancaria

-Formato de declaración de bienes y rentas.

-Examen médico ocupacional vigente.

Manifiesto me encuentro registrado en SECOP II, y que en caso de que sea aceptada mi propuesta, autorizo a la entidad para que realice la correspondiente publicación misma en dicha plataforma transaccional, así como manifiesto que me comprometo a suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y eficiente ejecución.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Andrea Jaimes". The signature is fluid and cursive, with a horizontal line extending from the top of the "A".

ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS
CC. 1.003.313.132

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.313.132**

JAIMES BARRIOS

APELLIDOS

ANDREA SOFIA

NOMBRES

Andrea Jaimes

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-2000**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

16-OCT-2018 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1200100-01051279-F-1003313132-20181218

0063731370A 1

51351660



Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADA

A

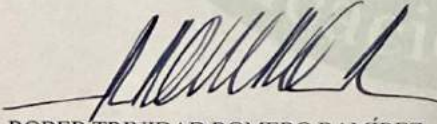
ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS

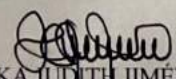
C.C. N°. 1003313132 DE VALLEDUPAR

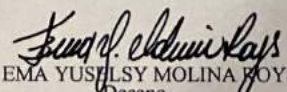
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

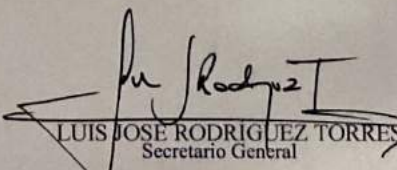
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024


ROBER TRINIDAD ROMERO RAMÍREZ
Rector


HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS
Vicerrector Académico


EMA YUSSELY MOLINA ROYS
Decano


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario General

32555
VIGILADA MINEDUCACIÓN

33225
TAMAYO BRUNO A. BOLA

SECRETARÍA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA N°. 364
ANOTADO EN EL FOLIO N°. 163
DEL LIBRO DE DIPLOMAS N°. 16
VALLEDUPAR 12 DE ABRIL DE 2024



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO N°.364 correspondiente al DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)., se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **ROBER TRINIDAD ROMERO RAMÍREZ**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: N° 7800 del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ABOGADA**

A

JAIMES BARRIOS ANDREA SOFIA

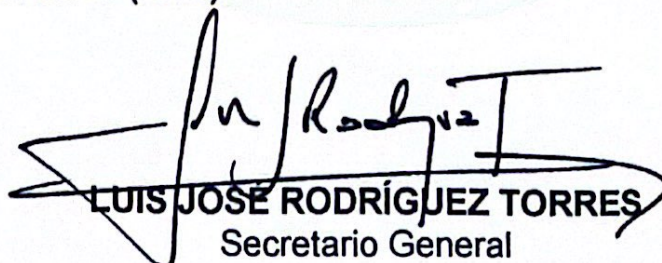
Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.1003313132 expedida en VALLEDUPAR, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el DIPLOMA N°.32555 registrado en el Folio 163 del Libro No.18

El Rector
El Decano de la Facultad
El Secretario General

Fdo. **ROBER TRINIDAD ROMERO RAMÍREZ**
Fdo. **EMA YUSELSY MOLINA ROYS**
Fdo. **LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

ANDREA SOFIA

APELLIDOS:

JAIMES BARRIOS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA



VER130711

Andrea Jaimy

[Signature]

UNIVERSIDAD

POPULAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO

12/04/2024

CONSEJO SECCIONAL

CESAR

CEDULA

1003313132

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/06/2024

TARJETA N°

429596

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2743861

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1003313132.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	429596	11/06/2024	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **septiembre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

X @JudicaturaCSJ

📍 Consejo Superior de la Judicatura

📍 Consejosuperiorjudicatura

📍 Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

📍 Administrando Justicia Podcast

📍 Consejo Superior de la Judicatura

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4

☎ 381 7200

✉ regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS identificado(a) con CC 1003313132 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 25/12/2024

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: UT BIENESTAR CESAR - VALLEDUPAR

Categoría: SISBEN_2

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes 8 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1003313132
NOMBRES	ANDREA SOFIA
APELLIDOS	JAIMES BARRIOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	VALLEDUPAR

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/02/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/07/2026 16:19:46	Estación de origen:	192.168.70.220
----------------------------	------------------------	----------------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.



[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.313.132**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

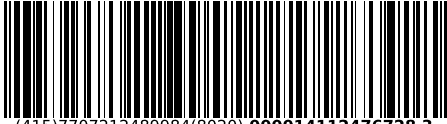


Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 141124767283			
				(415)7707212489984(8020) 000014112476728 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 3 3 1 3 1 3 2		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
				14. Buzón electrónico 2 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 0 3 3 1 3 1 3 2	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cesar 2 0		30. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
31. Primer apellido JAIMES		32. Segundo apellido BARRIOS		33. Primer nombre ANDREA	
				34. Otros nombres SOFIA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cesar 2 0		40. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
41. Dirección principal CL 12 19 D 23 BRR GARUPAL					
42. Correo electrónico andreasjaimesb@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 4 5 1 3 0 7 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 2		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
49 - No responsable de IVA					
Uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 2		61. Fecha 2024-09-12 / 10:05:53AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre HINOJOSA MARQUEZ MARIA JOSE					
985. Cargo Analista II					



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JAIMES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BARRIOS	NOMBRES ANDREA SOFIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1003313132	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 09 MES 10 AÑO 2000 PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 19D 23 PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR TELÉFONO 3164513076 EMAIL andreasjaimesb@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2022	429596

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMAS & ARCHIVOS SIAR S.A.S.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR		MUNICIPIO VALLEDUPAR						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	08	Año	2024	Día	25	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ARCHIVO		DEPENDENCIA ARCHIVO GENERAL						DIRECCIÓN CIRCULAR null 60 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD LOGISTICA LABORAL SAS BIC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR		MUNICIPIO VALLEDUPAR						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	09	Año	2023	Día	28	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ARCHIVO		DEPENDENCIA ARCHIVO GENERAL						DIRECCIÓN CALLE null 12 42					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	11	Año	2021	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARCHIVISTA-INDEXADORA			DEPENDENCIA ARCHIVO GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 7 127 48				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO x ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Valledupar - Cesar, Agosto de 2026

Andrea James

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que la Señora, **ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS** identificada con C.C. 1.003.313.132 de Valledupar, laboró en nuestra compañía desde el 05 de noviembre de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2022 como Indexador.

Tipo de contrato: Obra o Labor
Motivo de retiro: Terminación de Contrato

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,



MARIA HELENA PINEDA

Directora Administrativa.
Evolution Technologies Group S.A.S.
NIT. 830.147.784-9
Teléfono: 318 8012073 – 310 6974104
Mail: mapineda@evolution-it.com.co

EVOLUTION TECHNOLOGIES
GROUP S.A.S
NIT: 830.147.784 -9





LOGISTICA LABORAL S.A.S. B.I.C

NIT 900.347.449-8

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **1003313132**, estuvo vinculado(a) laboralmente en **LOGISTICA LABORAL S.A.S. B.I.C** con un contrato POR OBRA O LABOR como trabajador en misión en la empresa usuaria **SISTEMAS ARCHIVOS SAS SIAR SAS**. Desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 28 de junio de 2024, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ARCHIVO Y TECNOLOGICO** con un salario básico de **\$1.300.000,00** mensuales.

Este Contrato fue finalizado por FINALIZACIÓN OBRA O LABOR.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 05 de julio de 2024.

Cordialmente,



LORENA BARROS GIL
Gerente administrativo

| LOGIS | info@grupologis.co |
| Tel: 3853362 - 3853363 Ext. 111 | Cel: 3185166257 |

Horario para validación de referencias: Martes y jueves 2:00 p.m - 6:00 p.m

SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S.

NIT. 802.005.585-9

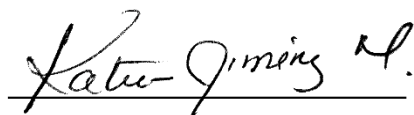
Rad: N° 0228-2024

CERTIFICA QUE:

La Señora **ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.003.313.132 de Valledupar - Cesar, laboró en esta empresa desde el 12 de agosto del 2024 hasta el 25 de noviembre del 2024, mediante contrato de obra o labor determinada, en el cargo de AUXILIAR DE ARCHIVO Y TECNOLÓGICO, desarrollando el Rol de LÍDER DE CATALOGACIÓN del Proyecto Rama Judicial del Cesar, en la ciudad de Valledupar.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, el día veintiseis (26) del mes de noviembre del 2024.

Atentamente,



KATIA JIMENEZ MARTINEZ
Coordinadora de Talento Humano
SISTEMAS & ARCHIVOS SAS
CEL 3134596384

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300858113



PIB
16:15:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003313132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

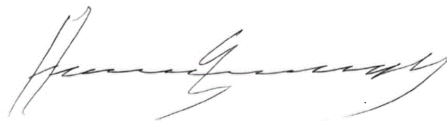
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de agosto de 2026, a las 16:18:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003313132
Código de Verificación	1003313132260807161823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:33 PM horas del 07/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1003313132**

Apellidos y Nombres: **JAIMES BARRIOS ANDREA SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003313132 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/08/2026 04:09 PM



Código Verificación: **VMJCS2TLP3**

Válida hasta: **05/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS**, identificado(a) con número de documento **1003313132** y tarjeta profesional No. **429596**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b226445fdc760173303597856e3885225c68c2b36ee2362a42178254c514a78**

Documento generado en 07/08/2026 04:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Certificación Bancaria

Viernes, 07 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS identificado(a) con CC 1003313132, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	19763314891	2010-10-11	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANDREA SOFIA JAIMES BARRIOS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.003.313.132 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA

Departamento CESAR

Municipio VALLEDUPAR

Dirección CALLE 12 #19D 23 Teléfonos 3164513076

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JOHN JAIMES VASQUEZ	77.034.758	PADRE
MIREYA ESTHER BARRIOS GUETEZ	49.771.701	MADRE
ADRIANA PATRICIA JAIMES BARRIOS	1.065.819.165	HERMANA
JOHN DAVID JAIMES BARRIOS		HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	20.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

HISTORIA CLÍNICA

EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL

Miguel Armando Lopez Silva
Médico especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
RETHUS 1234095861
Resolución 011182 de 9 de julio del 2025

Datos de identificación

Paciente	Andrea Sofía Jaimes Barrios	Fecha de nacimiento	09 de octubre de 2000
Edad	25 años	Sexo	Femenino
Identificación	CC 1003313132	Entidad	Nueva EPS
Régimen	Contributivo subsidiado	Diagnóstico principal	Z100 – Examen de salud ocupacional

Motivo de consulta

Consulta médica ocupacional.

Antecedentes personales

Patológicos: Niega antecedentes patológicos de importancia.
Quirúrgicos: Herniorrafía umbilical a los 5 años de edad.
Traumáticos: Niega antecedentes traumáticos de importancia.
Alergias: Niega alergias medicamentosas, alimentarias o ambientales conocidas.
Farmacológicos: Niega consumo habitual de medicamentos.
Hospitalarios: Niega antecedentes de hospitalizaciones.
Transfusionales: Niega antecedentes transfusionales.
Oftalmológicos: Antecedente de miopía, corregida con gafas de aumento.
Antecedentes laborales: 2021–2022: Evolution Group, desempeñándose como técnica en archivo. 2023–2024: Siar S.A.S., desempeñándose como técnica en archivo.

Antecedentes familiares

Padre sin antecedentes patológicos de importancia. Madre sin antecedentes patológicos de importancia.

Hábitos

Realiza actividad física de tipo cardiovascular con una frecuencia de al menos 3 veces por semana. Niega consumo de tabaco y sustancias psicoactivas. Consumo ocasional de bebidas alcohólicas.

Accidente de trabajo

¿Ha tenido accidentes?: No. La trabajadora niega antecedentes de accidentes de trabajo.

Exposición a riesgos

Químico: Sin exposición ocupacional significativa.

Ergonómico/Biomecánico: Exposición a posturas sedentes prolongadas, digitación, uso frecuente de computador, movimientos repetitivos de miembros superiores y trabajo prolongado frente a pantallas.

Biológico: Exposición ocasional y de baja intensidad asociada al contacto con población general en ambientes laborales.

Psicosocial: Exposición a carga mental, atención sostenida, cumplimiento de términos legales, manejo de información sensible, responsabilidad profesional y presión asociada al cumplimiento de actividades y tiempos de entrega.

Condiciones de seguridad: Riesgo locativo asociado al desplazamiento dentro de las instalaciones, superficies de tránsito, escaleras y condiciones generales del lugar de trabajo.

Revisión por sistemas

Estado general: Niega fiebre, escalofríos, astenia, adinamia o pérdida de peso no intencionada.

Cardiovascular: Niega dolor torácico, palpitaciones, disnea, ortopnea, disnea paroxística nocturna o edema de miembros inferiores.

Respiratorio: Niega tos, expectoración, disnea, sibilancias o dolor torácico de características respiratorias.

Gastrointestinal: Niega náuseas, vómito, dolor abdominal, diarrea, estreñimiento, distensión abdominal o alteraciones del hábito intestinal.

Genitourinario: Niega disuria, polaquiuria, urgencia urinaria, hematuria o alteraciones de la función urinaria.

Musculoesquelético: Niega artralgias, mialgias, debilidad muscular, limitación funcional, dolor cervical, dorsal o lumbar.

Neurológico: Niega cefalea, mareo, vértigo, síncope, parestesias, alteraciones de la sensibilidad o pérdida de fuerza.

Piel y faneras: Niega lesiones cutáneas, prurito, cambios de coloración, alteraciones ungueales o caída anormal del cabello.

Endocrino: Niega poliuria, polidipsia, intolerancia al frío o al calor, temblor o cambios recientes de peso.

Signos vitales

T/A	FC	FR	Temp
110/70 mmHg	72 lpm	16 rpm	36,2 °C
Peso	Talla	SatO ₂	IMC
60 kg	172 cm	99 %	20,3 kg/m ²

Examen físico

Aspecto general: Paciente alerta, orientada, consciente, hidratada, colaboradora, en adecuado estado general.

Cabeza: Normocéfala, sin traumatismos, sin masas palpables.

Ojos: Conjuntivas rosadas, escleras anictéricas, movimientos oculares conservados, pupilas isocóricas y normorreactivas. Utiliza gafas de aumento para corrección de miopía.

Oídos: Pabellones auriculares íntegros, conductos auditivos permeables, membranas timpánicas íntegras, sin secreciones.

Nariz: Tabique central, cornetes sin hipertrofia, mucosa húmeda, fosas nasales permeables.

Boca y faringe: Mucosa oral húmeda, orofaringe sin alteraciones evidentes, amígdalas sin hipertrofia ni exudados.

Cuello: Sin adenopatías, sin masas palpables, glándula tiroides sin alteraciones palpables, pulsos carotídeos simétricos.

Tórax / Cardiopulmonar: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos. Ruidos respiratorios conservados en ambos campos pulmonares, sin ruidos agregados, sin tirajes ni signos de dificultad respiratoria.

Abdomen: Blando, depresible, no doloroso a la palpación, sin masas ni megalias, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes. Sin hernias evidentes.

Extremidades: Eutróficas, marcha estable, fuerza muscular 5/5 y tono muscular conservado. Arcos de movimiento completos y simétricos en hombros, codos, muñecas, manos y dedos, caderas, rodillas, tobillos y pies, así como columna cervical, dorsal y lumbosacra. Sin dolor a la movilización ni limitación funcional. Sin edema, pulsos distales presentes y simétricos.

Columna: Alineación conservada, sin dolor a la palpación, movilidad completa. Sin evidencia de cifosis, escoliosis ni lordosis patológica a nivel cervical, dorsal o lumbar.

Piel y faneras: Piel íntegra e hidratada, sin lesiones evidentes, sin cicatrices patológicas, uñas sin alteraciones.

Neurológico: Paciente alerta y orientada, fuerza muscular 5/5 en las cuatro extremidades, sensibilidad conservada, reflejos osteotendinosos presentes y simétricos. Maniobras de Finkelstein, Lasègue, Phalen y Tinel negativas bilateralmente.

Genitourinario: Sin alteraciones clínicas evidentes al examen externo.

Test de Wells: III.

Evaluación de aptitud

Concepto: APTO.

Restricciones: Sin restricciones.

Recomendaciones: Las referidas.

Enfermedad ocupacional

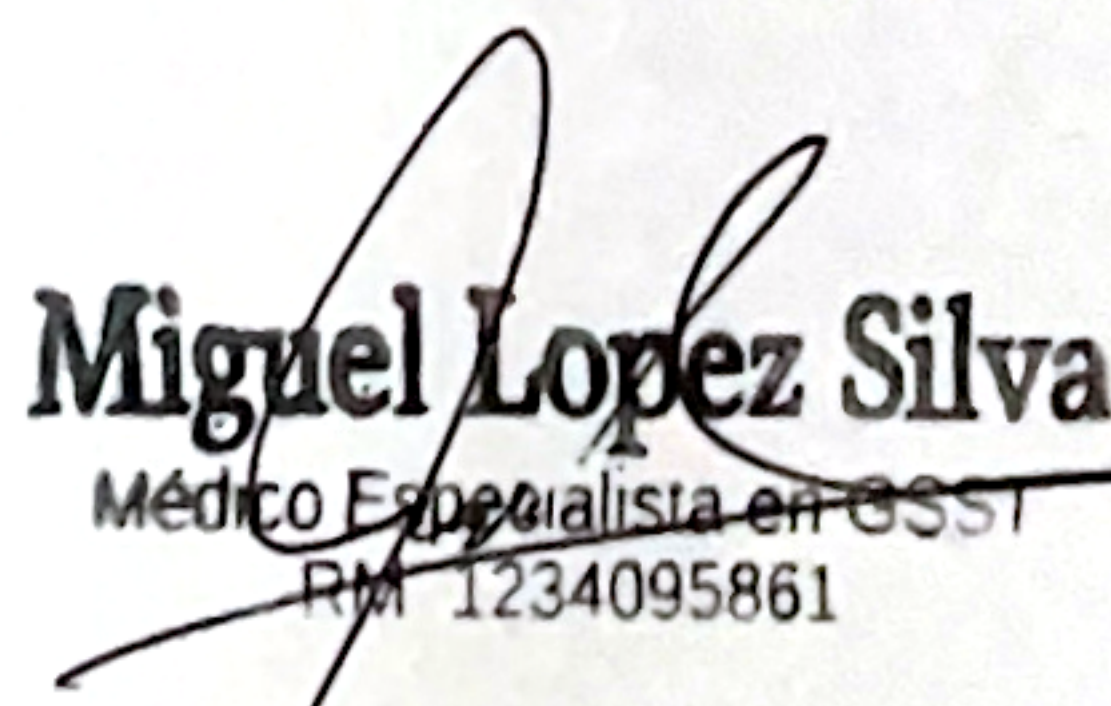
Ha tenido enfermedad ocupacional: No. La trabajadora niega antecedentes de enfermedad laboral.

Observaciones y recomendaciones

Observaciones: Al examen médico ocupacional la trabajadora se encuentra en adecuadas condiciones de salud general, sin referir sintomatología actual ni antecedentes patológicos de importancia. Presenta antecedente quirúrgico de herniorrafia umbilical realizada a los 5 años de edad y antecedente oftalmológico de miopía corregida con gafas de aumento. Al examen físico no se evidencian hallazgos patológicos, con signos vitales dentro de parámetros fisiológicos y sistemas evaluados sin alteraciones. El examen musculoesquelético evidencia fuerza, tono, movilidad y marcha conservados, con arcos de movimiento completos y simétricos, sin limitaciones funcionales. Las maniobras de Finkelstein, Lasègue, Phalen y Tinel son negativas bilateralmente. Columna con alineación conservada, sin evidencia de alteraciones en sus curvaturas fisiológicas. La trabajadora se encuentra en condiciones clínicas favorables para el desempeño de sus actividades laborales. No refiere antecedentes de accidentes de trabajo ni de enfermedad laboral.

Recomendaciones a la trabajadora

- Se recomienda mantener y fortalecer los hábitos de vida saludable actuales, con énfasis en la práctica regular de actividad física.
- Continuar con la práctica de ejercicio cardiovascular al menos 3 veces por semana, de acuerdo con su condición física y preferencias.
- Mantener una alimentación equilibrada, variada y nutritiva, evitando el consumo excesivo de alimentos ultraprocesados, azúcares refinados y sodio.
- Realizar pausas activas durante la jornada laboral y adoptar posturas adecuadas en su puesto de trabajo.
- Mantener condiciones ergonómicas adecuadas durante el uso prolongado de computador y dispositivos electrónicos.
- Mantener el uso de gafas de corrección óptica de acuerdo con su fórmula vigente y realizar controles oftalmológicos periódicos.
- Asistir de manera periódica a los controles de medicina preventiva ofertados por su entidad promotora de salud (EPS), incluyendo las actividades contempladas en la Resolución 3280 de 2018 según su grupo de edad y sexo.
- Consultar oportunamente a su médico tratante ante la aparición de cualquier sintomatología nueva.


Miguel Lopez Silva
Médico Especialista en GSST
RM 1234095861

Miguel Armando Lopez Silva
Médico especialista en Gerencia y Salud en el Trabajo
RETHUS 1234095861
Resolución 011182 de 9 de julio del 2025

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:06 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003313132**, Apellidos y Nombres **JAIMES BARRIOS ANDREA SOFIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RAMA JUDICIAL**, con NIT **800165854-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN